ACUERDO DE CONCEJO N°055–2023–MDTAI

Pisco, 14 de Julio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°014-2023, de fecha 14 de Julio del 2023, en la Estación Orden del día, Aprobar la Donación de 20 Juegos de Uniformes Deportivos para 18 los Equipos Que Participaran en el Campeonato de Segunda División de Futbol 2023 de Tupac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, de acuerdo a los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Oficio N°49-2023-LDFTAI, expreso mediante expediente administrativo N°3446- 2023-MDTAI, de fecha 26 de junio del 2023, promovido por el Presidente de la Liga distrital de futbol Túpac Amaru Inca, Prof. Ceferino Martin Palomino Hernández, solicita donación de 18 uniformes deportivos para el Campeonato de Segunda División la liga de futbol.

Que, mediante expediente administrativo N°3707-2023-MDTAI, de fecha 10 de julio del 2023, promovido por el Presidente de la Liga distrital de futbol Túpac Amaru Inca, Prof. Ceferino Martin Palomino Hernandez, solicita donación de 20 juegos uniformes deportivos para 18 equipos, resultando un total de 360 juegos de uniformes para los participantes del Campeonato de Segunda División la liga de futbol 2023; por lo que se rectifica en lo solicitado del Exp. N°3446-2023.

Que, mediante informe N°858-2023-MDTAI/GAF-SGL, la Sub Gerencia de Logística, informa que respecto a lo solicitado en merito al expediente administrativo N°3707-2023-MDTAI sobre donación de 20 juegos de uniformes deportivos para 18 clubes para el Campeonato de Segunda División la liga de futbol, que la cotización para la compra de los 360 uniformes asciende al monto de S/.21,600.00.

Que, con informe N°710-2023-MDTAI/GPP, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que en merito al Memorándum N°808-2023- MDTAI/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas respecto a la disponibilidad presupuesta! para la

donación de 20 juegos de uniformes para los 18 equipos deportivos, indica que SI cuenta con la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe Legal N°299-2023-MDTAI-GAL, de fecha 12 de julio del 2023, se informa que, de la evaluación de los actuados, se encuentra dentro de los márgenes de legalidad y en atención al informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, resulta atendible lo solicitado.

Que, con informe N°284-2023-GM-MDTAI, de fecha 06 de Julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sugiere se eleve a sesión de concejo para su debate y aprobación del concejo municipal, referente a la Donación de 20 Juegos de Uniformes Deportivos para 18 los Equipos que Participaran en el Campeonato De Segunda División de Futbol 2023 de Tupac Amaru Inca.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo N°12-2023, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto **UNANIME** de los regidores asistentes;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Donación de 20 Juegos de Uniformes Deportivos para 18 los Equipos que Participaran en el Campeonato De Segunda División de Futbol 2023 de Tupac Amaru Inca, que asciende al monto de S/.21,600.00.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a los interesados.

ARTICULO TERCERA: **ENCARGUESE**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectué la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE